

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2026 Hora: 16:14:19
Recibo No. AA26633839
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A266338399583D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACIÓN CULTIPVA-T
Nit: 901306155 6 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0056373
Fecha de Inscripción: 25 de julio de 2019
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl1 74 A # 65 34
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contactenos@fundacioncultivar.org
Teléfono comercial 1: 3209850672
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl1 74 A # 65 34
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contactenos@fundacioncultivar.org
Teléfono para notificación 1: 3133667536
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2026 Hora: 16:14:19
Recibo No. AA26633839
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A266338399583D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 7 de julio de 2019 de Asamblea de Fundadores, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2019, con el No. 00320540 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACIÓN INTERNACIONAL "POR UN MUNDO SIN FRONTERAS".

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta del 29 de octubre de 2020 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2020, con el No. 00334618 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de FUNDACIÓN INTERNACIONAL "POR UN MUNDO SIN FRONTERAS" a FUNDACIÓN CULTIPVALOREST.

Por Acta del 15 de marzo de 2021 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de marzo de 2021, con el No. 00336891 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de FUNDACIÓN CULTIPVALOREST a FUNDACIÓN CULTIPVA-T.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Fundación CULTIPVA-T tendrá por objeto: Contribuir al mejoramiento del estilo y calidad de vida de la población, en situación de vulnerabilidad, pobreza, abandono, mendicidad, peligro, explotación

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2026 Hora: 16:14:19

Recibo No. AA26633839

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A266338399583D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sexual o que se encuentren en riesgo y opresión en el territorio colombiano y/o fuera de Colombia, a través de principios y valores universales, restaurando así su dignidad humana y garantizándoles el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en las leyes internacionales de Derechos Humanos y en la Constitución Política de Colombia. Para alcanzar el objeto social la Fundación adelantará entre otras, las siguientes actividades: 1. Brindar servicios orientados con principios y valores universales que propendan en el desarrollo social, intelectual, vocacional, moral y espiritual con el propósito de mejorar el estilo y calidad de vida de la población en situación de vulnerabilidad, pobreza, abandono, mendicidad, peligro, explotación sexual o que se encuentren en situación de riesgo en el territorio colombiano y/o fuera de Colombia. 2. Servir como instrumento para la restauración de la identidad de la población en condición de vulnerabilidad. 3. Establecer y/o desarrollar actividades con principios y valores universales, orientadas a la ejecución de los proyectos sociales de entidades privadas, gubernamentales, nacionales o internacionales, que propendan por el desarrollo integral, para el mejoramiento del estilo y calidad de vida de individuos, familias y población en situación de vulnerabilidad, pobreza, abandono, mendicidad, peligro, explotación sexual o que se encuentren en situación de riesgo en el territorio colombiano y/o fuera de Colombia. 4. Contribuir y/o ejecutar acciones que contribuyan al desarrollo del proyecto de vida de individuos, familias y población en situación de vulnerabilidad, pobreza, abandono, mendicidad, peligro, explotación sexual o que se encuentren en situación de riesgo en el territorio colombiano y/o fuera de Colombia. 5. Contribuir y/o ejecutar acciones que propendan el desarrollo emocional, psicosocial, físico, vocacional y espiritual de individuos, familias y población en situación de vulnerabilidad, pobreza, abandono, mendicidad, peligro, explotación sexual o que se encuentren en situación de riesgo en el territorio colombiano y/o fuera de Colombia. 6. Contribuir en la iniciación de programas que permitan disminuir los índices de pobreza de individuos, familias y población en condición de vulnerabilidad y en riesgo, con la puesta en marcha de programas que den solución viable y sostenible a la situación de pobreza que afectan dichas poblaciones. 7. Desarrollar programas recreativos, culturales, deportivos, de tipo competitivo (las actividades deportivas no corresponden a las que realiza el IDRD) y otros; con participación de comunidades, entidades y personas de diferentes clases sociales nacionales e internacionales, con el fin de generar un buen ambiente, propicio para establecer relaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2026 Hora: 16:14:19

Recibo No. AA26633839

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A266338399583D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociales y estrechar lazos de amistad que puedan servir de apoyo en las diferentes áreas a individuos, familias y población en riesgo y vulnerables. 8. De acuerdo con su naturaleza, la Fundación podrá suscribir y otorgar todos los actos y contratos necesarios, con personas naturales o jurídicas, nacionales, extranjeras, públicas o privadas, para el debido cumplimiento de su objeto social. 9. Disponer activa y pasivamente de los derechos reales, tales como usufructo, uso o habitación, prenda e hipoteca, así como adquirir a cualquier título bienes muebles e inmuebles o útiles que considere necesarios para cumplir sus objetivos. 10. Recibir donaciones, herencias, legados, auxilios, aportes, etc., de cualquier entidad nacional o extranjera, pero sin que afecten directa o indirectamente su autonomía. 11. Tener la Biblia como fuente de autoridad en el cumplimiento de todas las acciones que se desarrollen, aplicando la verdad absoluta que ella imparte. 12. Promover acciones en beneficio de la preservación del medio ambiente sano y el fomento de la cultura ecológica. 13. Las demás funciones acordes a los principios y valores de la Fundación y al objeto de la misma, que sean asignadas por las directivas interinstitucionales en cumplimiento de los objetivos de LA FUNDACIÓN. 14. Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional y/o internacional. 15. Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. 16. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y Co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de LA FUNDACIÓN, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. 17. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación. 18. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde, o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los miembros y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de LA FUNDACIÓN. 19. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras. todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los colombianos, para tales

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2026 Hora: 16:14:19

Recibo No. AA26633839

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A266338399583D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

efectos podrá elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

PATRIMONIO

\$ 1.500.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Con un representante legal principal y suplente, El representante legal de la entidad es el director ejecutivo. El representante legal suplente es el director ejecutivo Suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

1. Ejercer la representación legal de la entidad. 2. Celebrar toda clase de actos y contratos encaminados al desarrollo y cumplimiento del objetivo social de la entidad hasta diez (10) salarios mínimos legales vigentes, encaminando al desarrollo y cumplimiento del objetivo social de la entidad. 3. Convocar a las reuniones a los órganos de dirección y administración. Los actos del Representante Legal de la entidad en cuanto no excedan de los límites que se le ha confiado, son actos de la Fundación: en cuanto excedan de estos límites sólo obligan personalmente al representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 17 de marzo de 2025, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2025 con el No. 00389683 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo	Nelda De Jesus Perez Lopez	C.C. No. 45437407

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2026 Hora: 16:14:19

Recibo No. AA26633839

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A266338399583D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director	Rosario Nectalina Diaz	C.C. No. 41742521
Ejecutivo	Barros	
Suplente		

REVISORES FISCALES

Por Acta del 7 de julio de 2019, de Asamblea de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2019 con el No. 00320540 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Torres Landazabal	C.C. No. 19308268 T.P.
	Ruben Dario	No. 49095-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta del 29 de octubre de 2020 de la Asamblea General	00334618 del 21 de diciembre de 2020 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta del 15 de marzo de 2021 de la Asamblea General	00336891 del 25 de marzo de 2021 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. sinn um del 6 de marzo de 2023 de la Asamblea General	00362003 del 9 de marzo de 2023 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2026 Hora: 16:14:19

Recibo No. AA26633839

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A266338399583D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 23.823.809

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2026 Hora: 16:14:19

Recibo No. AA26633839

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A266338399583D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2026 Hora: 16:14:19

Recibo No. AA26633839

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A266338399583D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISANCHO